Q se lague por mandamiento de adelantado e del oydor e de los alcaldes e alguaziles e jurados Q ninguna dueña
ni doncella ni otra muger de Gl por andiçio Q sea no traya paños bordados de oro ffiesto ni aforradas de seda
ni bordados por ffuera deste paño ni de oro ffiesto ni labrados con seda ni con ffilo de oro ni de plata ni traya pe
nas de perlas ni chapinas ni blancas ni coronas ni tocados ni splandas ni otro ornamiento de piedras
pshosas ni de alosfia ni de oro ni de plata ni de esmaltes en los bastidores ni en la cabeça ni ninguna
paños de lana Q costen ante fuera de doblado de la vara por Q cada una pueda tener e traher vn par de
paños en sola vistiente Q aqueste ffasta en dos dobles la vara e no mas Et auiendo vn par del pshio ffs
bredicho fuera puede fiz otro par Q sea ffasta vna doble de la vara Et ffs no mas paños ffiesta Q sean
todos los otros de pshio de menos de vna doble la vara Otrosi puedan traer en cada mano paños capa pe
llote o ffaya ffasta vna onça de plata en Gl ffs Q ffiesta no ffeyendo de oro ni esmaltada Et ffs Q ffiesta
traer oro ffiestas Q sea de ffilo de oro ffilado con seda Q vale la onça ffasta ay xx ms e no mas por Gl oro
ffres Q sea tenido e no de otra manera Et traya vna vna ffenestella por las opellas del mano o del paño
o de la capa Et en los manos o paños Q pueda traer en las estadas fijo vjas ffenestellas deste oro ffres e
cada vna Q pueda ffa de luengo ffasta vna vara e no mas Et pueda poner e traer en los dichos manos
cuerpos deste mesmo oro ffres o de seda Q sean deste mesma anchura Otrosi puedan traer en los dichos
mantos paneçuelos e capas tendidos o cassetrassos en Q no aya oro ni plata Otrosi puedan traer en los pe
llotes o ffayas dos vjas del dicho oro ffres delante Q puedan ad de luengo vna vara e no mas e vna
vna ffenestella por los cabezones e por los sobacos e por los cobdos e por los puños Otrosi Q puedan traer
vna onça de plata e no mas e Q no sea dorada ni esmaltada en cada mano o paño o capa o pellote o
ffaya por opella del dicho oro ffres o ffin al Otrosi no traya collares ni ffartales ni opsas de piedras
pshosas ni de alosfia ni de oro ni de plata ni de esmaltes saluo Q puedan traer opsas de plata pesa de
ffta onça ante mas o menos de aquy Et estas Q puedan ffacer sobre dorados Otrosi puedan traer en la
cabeça velos o cabos en Q aya fasta vna onça de ffilo de oro ffilado con seda Et esta onça de oro Q sea fa
ta en pshio de xx ms la onça e no mas Otrosi no traya ganas de oro ni de plata mas las Q ffe
ciere o lenaje de seda Q Q puedan poner o lenar ffasta en medio mapo de plata ffasta en medio
mapo de plata e no mas e Q no sean dorados ni esmaltados Otrosi los Q casare no ffaga a sus ma
gos mas de dos pares de paños al vn par ffasta en pshio de dos dobles la vara Et el otro par ffasta vna
doble la vara e Q no puedan y poner ni traer ningunos otros guarnimientos ffs no dela manera Q dicho es
desuso por ffs Q ffiere fiz otro par de paños estudiados de menos pshio Q lo puedan fiz Otrosi los Q
casaren Q no den dones ni joyas ninguna a sus parientes ni parientas ni a los parientes ni parientas
de la thoya ni a otros ninguno Otrosi Q el thoyo ni otros omes ni mugeres no traya a la vigilia de la boda
al thoyo ni a la thoya con ajos ni con antiguos Otrosi Q no coma en la boda ffs no en sola mjere
ffasta xx pssonas ante omes e mugeres de parte del thoyo o de la thoya parientes o otros omes Q les ellos ffe
ciere Et estos ffs los otros Q son mester para ffuera Et Q no y coma mas del dia de la boda en sola